

I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 23-04-2013

DIRECTOR/A SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN - SERVIU

1. REQUISITOS LEGALES

Estar en posesión de un título de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años.

Fuente: Inciso final del artículo 40° de la Ley N° 19.882

2. FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

3. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	10 %
A2. GESTIÓN Y LOGRO	20 %
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	20 %
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	15 %
A5. LIDERAZGO	15 %
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	10 %
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	10 %

DICCIONARIO DE ATRIBUTOS

1. VISIÓN ESTRATÉGICA

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional.

2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizand recursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización.

Habilidad para contribuir desde su rol, a la generación de ideas, como también a la formulación y priorización de programas, controlando y fortaleciendo la ejecución efectiva de los proyectos regionales, considerando la realidad regional, impulsando y difundiendo las obras urbanas de mayor envergadura en la región, para una visión regionalista global en los diseños urbanos.

Deseable contar con al menos 2 años de experiencia en cargos directivos o de jefatura.

3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

Habilidad para establecer conexiones y redes entre diversos actores regionales, instituciones afines y temáticas transversales, centrando su gestión en la articulación de los distintos factores y grupos, considerando la realidad regional, potenciando estrategias de colaboración y asociación entre ellos, en pos del cumplimiento de los objetivos estratégicos del SERVIU Araucanía y del MINVU.

4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público. Capacidad para redefinir y reorganizar los planes y objetivos de su trabajo a raíz de las nuevas contingencias originadas en la región.

5. LIDERAZGO

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para

asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante.

6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Deseable poseer los conocimientos y/o experiencias en algunos de los siguientes ámbitos: planificación, evaluación y/o ejecución de proyectos, control de gestión y administración presupuestaria en un nivel apropiado para las necesidades específicas de este cargo.

II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	I Nivel
Servicio	Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de La Araucanía
Dependencia	Ministro/a de Vivienda y Urbanismo
Ministerio	Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Lugar de Desempeño	Temuco, Región de La Araucanía

2. PROPÓSITO DEL CARGO

MISIÓN

A el/la Directora/a SERVIU, Región de la Araucanía le corresponderá liderar la institución a su cargo, dirigiendo la ejecución de planes y programas habitacionales y urbanos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en la región, orientados a mejorar la calidad de vida de las personas y fomentar la integración social en barrios y ciudades.

FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al asumir el cargo de Director/a SERVIU, Región de La Araucanía le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Integrar en su gestión, las directrices de los gobiernos central y regional.
2. Dirigir la ejecución de las políticas, planes y programas en materia de vivienda y urbanismo en la región, asegurando y responsabilizándose por la calidad de su materialización.

3. Focalizar los programas y servicios en la población regional más vulnerable, sin desatender las necesidades y demandas del conjunto de la ciudadanía.
4. Difundir, informar y socializar en la ciudadanía, las familias y las comunidades regionales las políticas, planes y programas sectoriales.
5. Asegurar la gestión de calidad de las inversiones urbanas y habitacionales (organización de la demanda, evaluación de los proyectos, fiscalización de las obras, habilitación social de las familias), para asegurar el buen uso de los recursos públicos involucrados.
6. Gestionar y administrar de manera eficiente y oportuna, los recursos disponibles a su cargo para cumplir con los compromisos programáticos y presupuestarios definidos para la región.
7. Generar relaciones y alianzas de trabajo con los distintos actores públicos y privados involucrados en la gestión del sector en la región (municipios, gobierno regional, sector privado, organizaciones sociales).
8. Liderar la gestión de personas, conforme a los lineamientos institucionales, en forma eficiente y oportuna.

DESAFÍOS DEL CARGO

El/la Directora/a SERVIU, Región de La Araucanía deberá asumir los siguientes desafíos:

1. Mejorar los estándares de calidad de las soluciones habitacionales de la región de Araucanía, así como su adecuación a las necesidades locales y regionales, implementando los procesos de organización de la demanda, como también la revisión, ejecución, fiscalización y control de los proyectos.
2. Potenciar la recuperación de barrios y condominios sociales, priorizando los más vulnerables, generando estrategias para fortalecer las redes sociales, coordinando territorialmente la intervención multisectorial.
3. Generar e implementar un plan de gestión que permita impulsar y difundir las obras urbanas de mayor envergadura en la región, cuyo eje central es el mejoramiento de la calidad de vida de las familias que se trasladan al interior de ésta, mejorando la conectividad y el aporte urbanístico de la ciudad, con un diseño propio e identificado con la Araucanía.
4. Reforzar la fiscalización de viviendas entregadas en la región, resguardando la entrega a los destinatarios que correspondan, contribuyendo al buen uso de los recursos públicos, a través de la implementación de un plan estratégico de acción.

3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

CONTEXTO DEL CARGO

Los SERVIU son instituciones autónomas del Estado, relacionadas con el gobierno a través del MINVU, con personalidad jurídica propia, con patrimonio distinto del Fisco, de duración indefinida, de derecho público y ejecutores de las políticas, planes y programas que ordene directamente el MINVU o a través de sus Secretarías Regionales Ministeriales. En dicho marco, es relevante la relación de integración, colaboración y coordinación SEREMI-SERVIU, para el logro de los objetivos institucionales y el éxito de la gestión.

El contexto de la región de Araucanía contempla una superficie de 31.842,3 km² y una población estimada al año 2006 de 937.259 habitantes. La región está compuesta por las provincias de Cautín y Malleco y la capital regional es la ciudad de Temuco.

La Región de La Araucanía, para efectos del gobierno y administración interior, se divide en 2 provincias (es la región con menor número de provincias en la actualidad): Provincia de Cautín, capital Temuco y Provincia de Malleco, capital Angol. En relación a la administración local, las provincias están divididas en 32 comunas:

Victoria, Traiguén, Renaico, Puren, Lumaco, Los Sauces, Lonquimay, Ercilla, Curacautín, Collipulli, Angol, Chol Chol, Villarrica, Vilcun, Tolten, Teodoro Schmidt, Puerto Saavedra, Pucón, Pitrufquén, Perquenco, Padre Las Casas, Nueva Imperial, Melipeuco, Loncoche, Lautaro, Gorbea, Galvarino, Freire, Curarrehue, Cunco, Carahue, Temuco.

La ciudad de Temuco es una de las ciudades de crecimiento más explosivo a nivel nacional, esta población en 30 años se casi triplicó hasta bordear los 250.000 habitantes.

A continuación se hace una breve descripción del contexto habitacional y urbano, sin considerar los efectos del terremoto y las consecuencias para las familias y para la inversión:

Es de suma importancia conocer el contexto habitacional de la región de Araucanía, la cual se caracteriza:

- Ha existido una mayor demanda regional por adquisición de vivienda, respecto de la oferta en los programas habitacionales: Fondo Solidario de Vivienda (FSV I y FSV II).
- Una de las principales dificultades de la región, es el acceso a suelos en zonas urbanas para la generación de proyectos habitacionales. La mayoría de las ciudades de la región se han consolidado fuera del límite urbano vigente, por lo que en gran parte de éstas no es posible aplicar subsidio a la localización.
- La región presenta un universo, según el catastro nacional de campamentos 2011, de 747 familias distribuidas en 23 campamentos que son atendidos en la actualidad, varios de ellos cuentan con una solución habitacional.
- Línea de atención a campamentos (LAC): Falta disponibilidad de suelo para erradicación de campamentos, algunos están fuera del

límite urbano y requieren obras complementarias de habilitación del terreno que no pueden ser financiadas con subsidio. Asimismo las familias presentan dos dificultades para ser atendidas con las líneas habituales del MINVU: ahorro previo de las familias y residentes con beneficio previo.

- El MINVU en conjunto con Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA), han formulado una nueva política de vivienda para las personas mayores, atendiendo tanto los requerimientos habitacionales como de cuidados. La Región tiene dos proyectos 2010 que cerrarán el compromiso de contar con 10 proyectos para el Adulto Mayor en la región (2008-2010).
- Existe una propuesta de Convenio de Programación (Protección de zonas Urbanas: Hacia una Araucanía más segura ante riesgos naturales), que constituye un componente del Plan de Reconstrucción Región de la Araucanía. Aborda áreas de los Ámbitos Vivienda y Ciudad. Actualmente está en tramitación en el Gobierno Regional de la Araucanía.
- Según el catastro de Condominios Sociales, en la región existen 34 conjuntos habitacionales correspondientes a Condominios Sociales, los que agrupan 3.987 departamentos. Esta demanda requiere generalmente proyectos de mejoramiento térmico, cambio de techumbres, cierre perimetral, luminarias y reparación de escalas.

Considerar el contexto Urbano de la región de Araucanía, enriquece el marco de información regional:

- Cambios en las condiciones, cupos o disponibilidad de presupuestos para programas sectoriales concursables (Pavimentos, Espacios Públicos) obliga a reprogramar, postergando, ejecución de algunas obras.
- Desde el año 2006 se ha desarrollado el Programa Recuperación de Barrios, en 7 Barrios de la región, 6 Vulnerables y 1 Crítico (Barrio Lanin). El año 2009 se concluyó la ejecución del Contrato de Barrio del 2 Barrios.
- Baja o lenta capacidad técnica de respuesta de los municipios, asociada a una disparidad en las prioridades municipales.
- El Programa Aldeas y Campamentos, se encuentra desarrollando y ejecutando: obras de cierre de campamentos, desarrollo de proyectos habitacionales y urbanizaciones, que concluyan con el cierre definitivo de los Campamentos de la región.
- Los proyectos presentados por los Municipios han presentado importantes deficiencias técnicas, los cuales se han traducido en procesos de ejecución de obras conflictivos, con importantes aumentos en los montos de obras.
- Financiamiento Municipal: falta de recursos para mantención y operación de espacios públicos, lo cual ha redundado en un rápido deterioro de ellos.

- La concentración de la población regional en la conurbación Temuco – Padre las Casas (el 67% de la población urbana regional vive en esta conurbación), implica una creciente demanda insatisfecha, generando un explosivo aumento de las inversiones urbanas (vialidad urbana y espacios públicos).

A continuación se detallan proyectos y programas años 2012-2013:

Programa Habitacional Plan Regular/Reconstrucción 2012	Avance Asignación a diciembre 2012	
	Recursos (UF)	Subsidios (UD)
Fondo Solidario de Vivienda	206.148	404
Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS. 49)	1.421.572	2.688
Con proyecto	637.350	1.246
Sin Proyecto	784.222	1.442
SIS (DS. 1) Título I	541.290	1.466
SIS (DS. 1) Título II	119.520	747
Leasing Habitacional		
Programa de Protección del Patrimonio (PPPF)	368.701	5.140
Condominios Sociales	45.999	680
Subsidios Térmicos	371.215	3.494
Sistema Térmico Convenio Subs	7.326	132
Total Regular + Reconstrucción	3.081.772	14.751

Programa Habitacional 2013	Programa Habitacional 2013	
	Recursos (UF)	Subsidios (UD)
Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS. 49)	1.478.614	2.571
Con proyecto	933.585	1.623
Sin Proyecto	545.029	948
SIS (DS. 1) Título I	565.640	1.432
SIS (DS. 1) Título II	146.280	636
Programa de Protección del Patrimonio (PPPF)	562.116	6.266
Total Regular + Reconstrucción	2.752.650	10.905

Proyectos Arrastre 2012	Monto Presupuesto 2012/ M pesos
Espacios Públicos	56.436
30068181-0 Mej. Plaza Blas Reyes Loncoche	56.436
Infraestructura Sanitaria	905.390
30107375-0 Conservación Red Secundaria Temuco - Padre Las Casas 2011	905.390
Pavimentos Participativos	4.584.737
30100888-0 Pavimentos Participativos Llamado 20°	4.584.737
Saneamiento de Poblaciones	62.209
30108068-0 Construcción Muros de Contención y Drenes, San Ramón.	33.359
20197378-0 Construcción Muros de Contención Taludes y Drenes, Villa Andina.	28.850
Vialidad	418.531
20181355-0 Mejoramiento Interconexión Temuco Padre Las Casas	418.531
Básicas Adulto Mayor	361.368
30101429-0 Construcción de 40 Viviendas Tuteladas Adulto Mayor, Angol	361.368
Reconstrucción Terremoto	708.985
PRU	708.985
30080113-0 (PRU) - Construcción Parque Corvalán	676.485
30109331-0 (PRU) - Construcción circuito mirador en zona segura - Pto Saavedra	13.500
30109343-0 (PRU) - Construcción Parque Histórico Fuerte Puren - Puren	19.000
Recuperación de Barrios	933.322
30074297-0 Transferencia Asistencia Técnica Planes de Gestión Social y de Obra	933.322
	8.030.978
PROYECTOS NUEVOS	
Espacios Públicos	1.328.574
30082610-0 Mej.Plaza Multicancha Quinto Centenario	101.631
30101168-0 Constr. EE.PP Los Condores, Temuco	765.863
30081785-0 Reposición Plaza de Armas Plaza Curarrehue	28.730
30104455-0 Mejoramiento Calle Prat entre Isla Cautín y O'Higgins	25.750
30110680-0 Construcción Espacio Cívico Pulmahue	10.280
30096042-0 Construcción Espacios Públicos Av. Javiera - Temuco	177.538
30082583-0 Construcción Paseo Hoschstetter de Lanin, Temuco	218.782
Infraestructura Sanitaria	11.881
30101455-0 Construcción Red Secundaria A. Lluvias Los Cóndores, Temuco	3.657
30113294-0 Construcción Colector A. Lluvias Pobl. Francois y Otras, Collipulli	8.224
Pavimentos Participativos	5.956.486
30106596-0 Construcción Pavimentos Participativos, 21° Proceso, de La Araucanía	5.956.486
Saneamiento de Población	58.618

30086486-0 Construcción Muros de Contención y Solución A. Lluvias, Villa V Centenario.	9.112
30127506-0 Conservación Viviendas SERVIU Adulto Mayor, La Araucanía	49.506
Vialidad	793.218
30061702-0 Habilitación Eje Bonilla y J. L. Osorio entre R-180 y Sector Centro, Angol	793.218
Reconstrucción Terremoto	1.998.614
PRU	1.998.614
30071916-0 (PRU) - Construcción Parque Vergara (Etapa II)	950.000
30101177-0 (PRU) - Construcción Plaza del Adulto Mayor, Angol	232.326
30104310-0 (PRU) - Construcción Parque Costanera de Carahue	752.248
20167629-0 (PRU) - Plaza Consistorial de Villarrica	7.100
30109331-0 (PRU) - Construcción Mirador y Zona Seguras	6.100
30109343-0 (PRU) - Construcción Parque Histórico Fuerte Puren - Puren	20.000
30113184-0 (PRU) - Mejoramiento Par Dante y Montt	30.840
	10.147.391
Proyectos Arrastre 2013	Monto Presupuesto 2013//M pesos
Espacios Públicos	190.533
Mejoramiento Calle Prat Entre Isla Cautín y O'Higgins	7.400
Construcción Espacio Cívico Pulmahue	21.064
Construcción Espacios Públicos Av. Javiara Carrera, Temuco	100.969
Construcción Paseo Hoshstetter de Lanin, Temuco	61.100
Infraestructura Sanitaria	883.635
Construcción Red Secundaria A. Lluvias Sector Los Cóndores, Temuco	883.635
Pavimentos Participativos	4.052.084
Construcción Pavimentos Participativos 21 Llamado	4.052.084
Saneamiento de Poblaciones	550.770
Construcción Muros de Contención y Solución A. Lluvias, Villa V Centenario.	550.770
	0
Vialidad Plan Regular	3.706.187
Habilitación Eje Bonilla y J. L. Osorio Entre R-180 y Sector Centro	3.706.187
Reconstrucción Terremoto	1.696.891
PRU	1.696.891
(PRU) - Construcción Parque Vergara (Etapa II)	147.335
(PRU) - Construcción Parque Costanera de Carahue	322.746
(PRU) - Construcción Parque Histórico Fuerte Puren - Puren	840.179
(PRU) - Construcción Mirador y Zona Seguras	381.500
(PRU) - Construcción Plaza del Adulto Mayor, Angol	5.131
Recuperación de Barrios	24.000
Transferencia Asistencia Técnica Planes de Gestión Social y de Obras	24.000
	11.104.100

Cabe señalar que junto al Director/a SERVIU Región de la Araucanía, lo siguientes cargos se encuentran adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública:

- Director/a SERVIU, Región de Arica y Parinacota
- Director/a SERVIU, Región de Tarapacá
- Director/a SERVIU, Región de Antofagasta
- Director/a SERVIU, Región de Atacama
- Director/a SERVIU, Región de Coquimbo
- Director/a SERVIU, Región de Valparaíso
- Director/a SERVIU, Región del Libertador Bernardo O'Higgins
- Director/a SERVIU, Región del Maule
- Director/a SERVIU, Región del Bio-Bio
- Director/a SERVIU, Región de Los Ríos
- Director/a SERVIU, Región de Los Lagos
- Director/a SERVIU, Región de Aysén
- Director/a SERVIU, Región de Magallanes y Antártica Chilena
- Director/a SERVIU, Región Metropolitana

BIENES Y/O SERVICIOS

Los principales bienes y/o servicios entregados son:

Producto Estratégico: Programas y Proyectos de Vivienda

Comprende la ejecución de los Programas y Proyectos de Vivienda:

Programa Habitacional

- Subsidios Fondo Solidario de Vivienda (DS 174)
- Subsidio Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS 49)
- Sistema Integrado de Subsidio (DS 01) Título I y Título II
- Subsidio Programa de Protección del Patrimonio Familiar (DS 255)
- Subsidio Leasing (DS 120)
- Viviendas Adulto Mayor

Inversión Complementaria de Viviendas

- Saneamiento de Títulos
- Saneamiento Poblaciones

Producto Estratégico: Programas y Proyectos de Barrios

Comprende la ejecución de los Programas y Proyectos de Barrios:

- Programa Aldeas y Campamentos
- Programa de Condominios Sociales
- Programa de Recuperación de Barrios

Producto Estratégico: Programas y Proyectos de Ciudad

Comprende la ejecución de Planes, Programas y Proyectos de Ciudad:

- Instrumentos de Planificación Territorial
- Instrumentos de Gestión Urbana: Planes Urbanos Estratégicos (PUE), Planes Maestros de Regeneración Urbana (PRU) y Planes Maestros de Reconstrucción Estratégica Sustentable (PRES)

- Programa de Rehabilitación de Espacios Públicos
- Programa de Vialidad
- Programa Mantenimiento Vial Urbana
- Programa de Proyectos Urbanos
- Infraestructura Sanitaria y Aguas Lluvias
- Programa de Pavimentos Participativos
- Programa Parques Urbanos
- Fiscalización de Obras de Ciudad:
 - Obras de Pavimentación y Aguas Lluvias
 - Obras Menores de Rotura y Reposición de Pavimentos

EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo que depende directamente del Director/a SERVIU está compuesto por Jefaturas de Departamento:

- **Jefe/a Departamento Administración y Finanzas:** Asesorar a la dirección en las materias de su competencia, manteniendo un servicio de adquisiciones y aprovisionamiento que asegure el oportuno abastecimiento de bienes muebles necesarios al funcionamiento del Servicio, atender el ingreso y egreso de correspondencia, archivo general e inventarios. Encargado de velar por la optimización y correcta utilización de los recursos financieros, cumpliendo la planificación y gestión financiera del Servicio. Asesorará a la dirección en las materias de su competencia.
- **Jefe/a Departamento de Programación y Control:** Tiene por funciones aportar los antecedentes que le sean solicitados por la Secretaría Ministerial Regional, para la formulación del anteproyecto de presupuesto regional. De igual forma le corresponde evaluar el desarrollo de los programas urbano - habitacional mediante indicadores de gestión (PMG sistema planificación / control de gestión) y políticas de seguimiento permanente.
- **Jefe/a Departamento Técnico:** Gestionar, revisar, aprobar, postular y fiscalizar la materialización de proyectos vinculados a los distintos Programas Habitacionales del MINVU. Gestionar, fiscalizar, aprobar pago de los servicios y evaluar el desempeño del rol de EGIS y PSAT en la región. Revisar, aprobar y/o diseñar proyectos Urbanos. Llevar a cabo todo el proceso de licitación, ejecución, fiscalización y recepción de los proyectos urbanos en la región. Autorizar, fiscalizar y recepcionar obras de rotura de pavimento, ya sea, reposición o repavimentación.
- **Jefe/a Departamento Jurídico:** Encargado de velar por la legalidad de las actuaciones del servicio, resolver las consultas jurídicas que el/la Director/a y los diferentes departamentos le formulen, representar al SERVIU en todas las gestiones judiciales en que sea parte, ya sea como demandante o demandado, sustanciar sumarios administrativos, redactar escrituras y toda clase de instrumentos jurídicos, y en general, todos los asuntos de carácter legal que le correspondan a la institución.

- **Jefe/a Departamento de Operaciones Habitacionales:** Llevar a cabo todas aquellas gestiones pertinentes a la postulación y asignación de subsidios habitacionales y demás beneficios que otorgue el Servicio a personas naturales y jurídicas, coordinando y supervisando las actividades del Departamento en relación con las normas y decretos de los programas habitacionales vigentes.

También se relaciona con la Delegación Provincial, en la Ciudad de Angol, cuya función principal es la aplicación de las políticas del Ministerio de Vivienda en la provincia, administrando las acciones destinadas a los subsidios y obras de construcción en el territorio.

Finalmente, se integran al equipo de trabajo del Director/a:

- Contralor Interno
- Encargado/a de la Unidad de Difusión e Informaciones
- Encargado/a de la Unidad de Informática
- Encargado/a de la Unidad de Comunicaciones

CLIENTES INTERNOS

Los principales clientes internos son:

- Ministro/a de Vivienda y Urbanismo
- Subsecretario/a de Vivienda y Urbanismo
- Jefes/as División del Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- Secretario/a Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Araucanía
- Subdirectores/as de SERVIU Araucanía
- Jefes/as de Departamento de SERVIU Araucanía
- Jefes/as de Unidades de SERVIU Araucanía
- Funcionarios/as de SERVIU Araucanía en general
- Dirigentes de las Asociaciones de Funcionarios

CLIENTES EXTERNOS

Como parte de los clientes externos podemos mencionar:

- Clientes demandantes y/o Reguladores: Ministerio de Secretaría General de la Presidencia, DIPRES, SUBDERE (Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo), Congreso Nacional, Contraloría General de la República, Consejo de Auditoría General de Gobierno, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Bienes Nacionales, Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, , CONADI, SECTRA, SERNAM. Gobiernos Regionales y Provinciales Municipalidades, SENAMA, SENADIS, CORE (Consejo Regional), INE, CNCA (Consejo Nacional de Cultura y Las Artes) y Ministerio del Medio Ambiente.

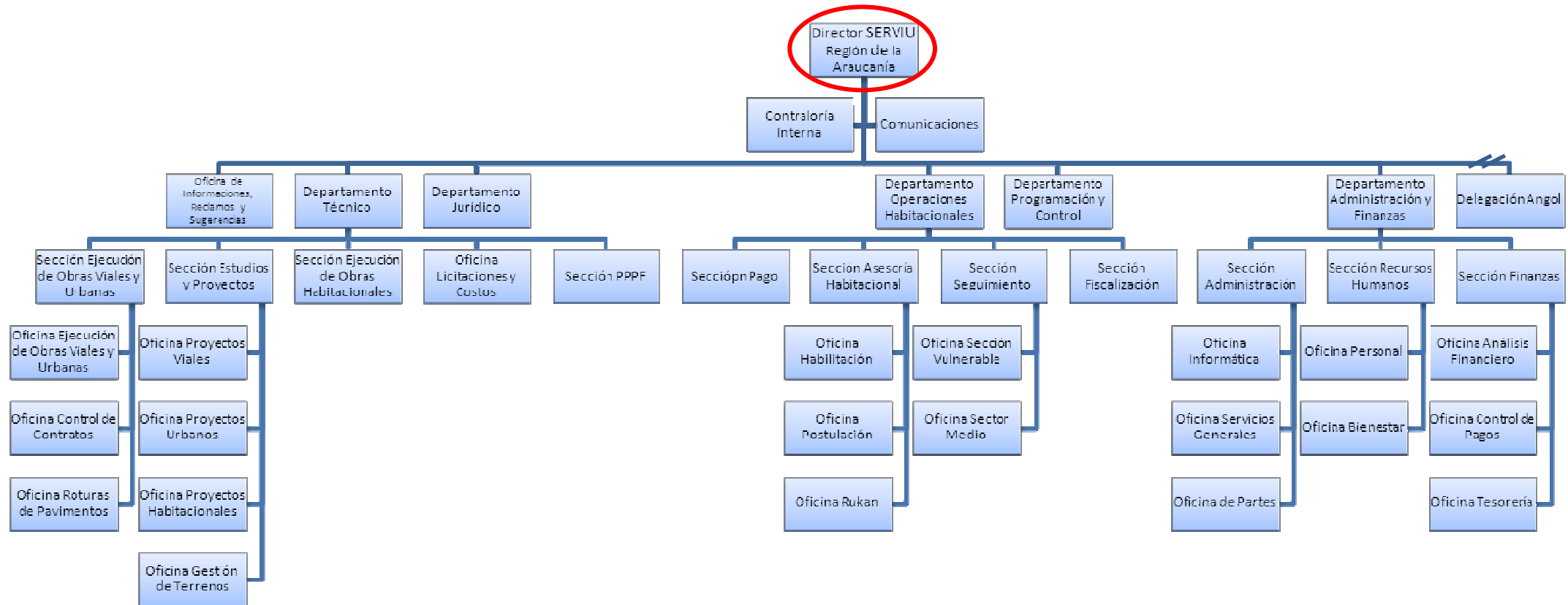
- Entidades Públicas y Privadas que acceden a la información del sector.
- Representantes Poblacionales y Organizaciones Sociales que acceden a los programas del sector.
- Municipalidades de comunas que acceden a los Programas Urbanos y Concursables del sector.
- Familias que acceden a los Programas Habitacionales y Urbanos del sector.
- Deudores de la Cartera Hipotecaria del Sector.
- Familias residentes y Organizaciones Sociales de Barrios con deterioro urbano y alta vulnerabilidad social.
- Ciudadanos e Instituciones que realizan consultas, reclamos, opiniones, sugerencias y/o solicitan información pública.

**DIMENSIONES
DEL CARGO**

Nº Personas que dependen del cargo	179
Dotación Total del Servicio	179
Personal honorarios	69
Presupuesto que administra	\$ 97.440.413.000
Presupuesto del Servicio 2013	\$ 97.440.413.000

*Fuente: Ley de presupuesto 2013, www.dipres.cl

ORGANIGRAMA



RENTA

El cargo corresponde a un grado **4°** de la Escala Única de Sueldos DL 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de **75%**. Incluye las asignaciones de modernización y zona. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$4.193.000.-** para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin asignación de modernización y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con asignación de modernización, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación de Alta Dirección Pública 75%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.540.347.-	\$1.905.260.-	\$4.445.607.-	\$ 3.665.745.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$3.870.500.-	\$2.902.875.-	\$6.773.375.-	\$ 5.285.872.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para funcionario del Servicio					\$4.206.000.-
No Funcionarios**	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.529.456.-	\$1.897.092.-	\$4.426.548.-	\$3.652.480.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$3.859.610.-	\$2.894.707.-	\$6.754.317.-	\$5.272.607.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para no funcionario del Servicio					\$ 4.193.000.-

***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio.

****No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio.

*****La asignación de modernización** constituye una bonificación que considera un 15% de componente base y hasta un 7,6% por desempeño institucional.

El no cumplimiento de las metas establecidas en el convenio de desempeño, que debe suscribir el alto directivo público, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los altos directivos públicos nombrados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El alto directivo público nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del servicio. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo público deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- Conforme a lo establecido por el inciso final del artículo quincuagésimo séptimo de la ley N°19.882, las personas que son designadas como titulares en cargos de alta dirección pública cesan en los cargos de planta que posean en propiedad en los servicios públicos. Por el contrario, los directivos que se desempeñen como transitorios y provisionales, conforme a lo establecido en el artículo quincuagésimo noveno de la misma ley, conservarán sus cargos de planta en tanto se desempeñen en esa temporal calidad.
- El alto directivo público tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución en calidad de alto directivo público, con un máximo de seis, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo quincuagésimo octavo de la Ley N° 19.882.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que este sea renovado.